DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c9b86724800f1ffc5edb23180a5b39fb3e7b34579ba536d8d1ba91c3ef438c0b72fc20602b677d10d6e7e57813a7647d

Número de Factura: FE-35
Fecha de Emisión: 23/02/2026
Fecha de Vencimiento: 21/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SALAZAR MOSQUERA MARIA ESTEFANIA
Nombre Comercial: SALAZAR MOSQUERA MARIA ESTEFANIA
Nit del Emisor: 1075274750
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 20 C 35 05
Teléfono / Móvil: 3208208865
Correo: maria-stefi@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900651344
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 5 A No 38 61 VIA SUR MERCANEIVA
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: info@setpneiva.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	01	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y EL APOYO TECNICO CONTABLE FINANCIERO PRESUPUESTAL TESORERIA Y DEMAS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS	NF	1,00	$ 4.201.680,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 798.319,33	19.00			$ 4.201.680,67

Notas Finales

CTA 1/6 PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2026
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
23/02/2026 13:32:09
Documento validado por la DIAN:
23/02/2026 13:32:09
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4201680.67
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4201680.67
IVA	798319.33
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	798319.33
Total neto factura (=)	5000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 5000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	119747.9
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.201.680,67
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.201.680,67
IVA	798.319,33
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	798.319,33
Total neto factura (=)	5.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 5.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	119.747,90
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088415354 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-02-05

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA.

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
NO.	CPSP- 003 DE 2026.
ENTIDAD CONTRATANTE	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-
CONTRATISTA	**NOMBRE: MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA** **CEDULA:** 1.075.274.750 de Neiva (H) **DIRECCION:** calle 20c 35-05 Casa altos del limonar **CORREO:** maria-stefi@hotmail.com **CELULAR:** 3208208865 CIUDAD: Neiva (H)
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	NO RESPONSABLE DE IVA.
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO, PRESUPUESTA, TESORERÍA Y DEMÁS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S."*
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.: CD15-11 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 **CÓD. PRESUPUESTAL/RUBRO:** 212020200804 **DENOMINADO:** Servicios profesionales y de apoyo. **VALOR:** TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE
FECHA CONTRATO	09 ENE 2026

Entre los suscritos a saber **OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN**, mayor de edad, vecina de Neiva (H), identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.075.240.886** expedida en **Neiva (H)**, quien obra en su condición de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, designado mediante Decreto No. 0002 de 2026 "Por medio del cual se hace un nombramiento" expedido por el Alcalde Municipal de Neiva, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva el 06 de enero de 2026, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, debidamente facultado para contratar en nombre del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, y quien en adelante se denominará SETP TRANSFEDERAL S.A.S., como representante legal, conforme a lo estipulado en el artículo 31 de sus estatutos; y por la otra parte, **MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.075.274.750 de Neiva (H)**, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previa las siguientes Consideraciones: 1) Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. 2) Que según estudios previos de enero de 2026 realizado por el Gerente de la entidad, remite la documentación para iniciar el proceso de contratación correspondiente. 3) Que para amparar este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte inicial, expedido por el Gerente de la entidad del presupuesto de la actual vigencia fiscal donde existe la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el compromiso derivado del presente contrato. 4) Que una vez analizada la propuesta presentada por **MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA**, se estableció que cuenta con la capacidad requerida para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, además de su idoneidad y experiencia en esta materia, por lo que considera pertinente su contratación. 5) Que este contrato en su ejecución y liquidación se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. 6) Que el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que entre las causales de contratación directa hace referencia a los contratos de prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. 7) Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan celebrar y ejecutar este contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. 8) Que la documentación que sustenta la necesidad y en general sirve de soporte precontractual al proceso de contratación se encuentra incorporada en la respectiva carpeta del contrato, documentación que para todos los efectos legales hace parte integral del presente acuerdo de voluntades. 9) El presente acto jurídico, se regirá además por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO, PRESUPUESTA, TESORERÍA Y DEMÁS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.* CLÁUSULA SEGUNDA. — OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar la revisión y efectuar los pagos de las cuentas de cobro y facturas debidamente legalizadas y que corresponde a gastos y obligaciones de la entidad conforme a los procedimientos establecidos por la misma y de acuerdo a la normatividad vigente.2. Gestionar todo tipo de trámites ante el encargo Fiduciario (contratación, seguimiento y ejecución del contrato Fiduciario, revisión y presentación de informes financieros ante la Fiducia, apertura y o reporte de novedades de cuentas bancarias).3. Mantener la custodia de los diferentes documentos financieros y valores de la entidad tales como chequeras, token, títulos valores, entre otros. 4. Elaborar informes de cuentas por pagar y cuentas por cobrar de manera trimestral y entregar el informe al gerente. 5. Mantener la información actualizada acerca de los saldos bancarios, pagos a terceros y aportes realizados por la nación y el municipio e informar de los mismos al gerente de la entidad de manera mensual. 6. Solicitar a las entidades financieras los documentos adicionales que requiere la entidad y apoyar en la elaboración de los actos administrativos y documentos financieros que le sean requeridos por el supervisor del contrato. 7. Apoyo en el manejo de la caja menor de la entidad y verificar una adecuada administración de sus fondos de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Elaborar los giros y recibos de caja en orden cronológico y la relación mensual de los mismos. 9. Registrar diariamente en el sistema financiero los movimientos de caja y bancos de las operaciones efectuadas durante el día por los diferentes conceptos. 10. Expedir certificados y constancias por concepto de pagos efectuados por la entidad cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 11. Preparar y elaborar los informes financieros al Ministerio de Transporte, Contraloría y de más entidades que lo requieran, de acuerdo a la normatividad vigente, así como también la revisión pormenorizada del informe mensual de la Fiducia. 12. Realizar acompañamiento financiero en coordinación con la entidad fiduciaria para la ejecución de pagos de las obligaciones contraídas por la sociedad en cumplimiento de la implementación del sistema estratégico de transporte público SETP para la ciudad de Neiva. 13. Apoyar en la respuesta a los requerimientos internos y externos en el aspecto financiero que se generen por las diferentes entidades públicas y demás entes de Control al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 14. Apoyar a la entidad en las visitas que realice el Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y demás entes de control, en temas relacionados con el área administrativa y financiera 15. Apoyar en el proceso de conciliación de los movimientos financieros aportados por las diferentes entidades. 16. Apoyar en el cruce mensual de la información contable vs información presupuestal. 17. Apoyar en la elaboración de certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, obligaciones presupuestales, modificaciones presupuestales general la ejecución presupuestal de ingresos y gasto con sus respectivos anexos en el software financiero de la entidad. 18. Elaborar los flujos de fondos de acuerdo al manual financiero del Ministerio de Transporte. 19. Adelantar el trámite de pago de acuerdo con los flujos de pago enviados por el área de infraestructura y operaciones, de acuerdo con la ejecución de cada uno de los contratos. 20. Estructurar el presupuesto de ingresos y gastos del SETP Transfederal S.A.S. de acuerdo a lo establecido en el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas y demás disposiciones legales, en coordinación con las diferentes áreas de la entidad. 21. Apoyar en la elaboración del POAI de la entidad y/o del proyecto en coordinación con las diferentes áreas de la entidad y ajustarlo en los eventos que sea necesario. 22. Atender el aspecto financiero de las auditorías que realice el Ministerio de Hacienda. 23. Revisar y dar viabilidad al Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con la normatividad vigente y realizar los ajustes que se requieran. 24. Apoyar y coordinar todo el proceso contable de la entidad. 25. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra

ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje. 2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. 3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. 4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato. 7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas. 11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. 12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales. 13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso. 14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP. 17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor. 18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión. 19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad. 20. El contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva (H), válido para contratación. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA responderá por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. CLÁUSULA TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S: Además de las obligaciones usuales y naturales en este tipo de Contratos, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S tendrá las siguientes: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el SETP TRANSFEDERAL SAS en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato. 3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados, en la forma establecida en el presente contrato. 5. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo. 6. Coordinar lo concerniente al desplazamiento de la contratista a la ciudad de Neiva para atender asuntos propios de la ejecución contractual, sin que ello implique el pago de los gastos de viaje. 7. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato. 9. Suministrar al contratista número de usuario y contraseña para el registro de su hoja de vida en el SIGEP. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley. CLÁUSULA CUARTA. - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: El CONTRATISTA, ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre EL CONTRATISTA y SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ni entre ésta y el personal del contratista, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA, o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios aquí

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA.

acordados. CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE. CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. pagará al CONTRATISTA mediante mensualidades vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar. PARÁGRAFO PRIMERO: Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad. CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA: El presente contrato estará vigente por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B) PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026. CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. CLÁUSULA NOVENA- RIESGOS: Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA — INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con los dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 100 de 1993 modificados por la Ley 797 de 2003, Art. 4 del Decreto 1670 del 2007 derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008 y demás normas que rigen la materia, el contratista deberá mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL), para lo cual deberá efectuar los aportes correspondientes de cada mes y será requisito para todos los pagos efectuados por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en virtud de este contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL CONTRATISTA las sanciones previstas en las citadas disposiciones y en tal caso, EL CONTRATISTA autoriza al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a efectuar los descuentos correspondientes. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, la entidad podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que hará efectiva el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se obliga a reservar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE., que será tomado del presupuesto asignado para

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA.

la entidad en la vigencia fiscal de 2025, al código presupuestal descrito en el certificado de disponibilidad presupuestal antes señalado. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de su Gerente, quien podrá designar un apoyo a la supervisión. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra inmerso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley (en especial en las leyes 617 de 2000, 821 de 2003, 734 de 2002, 190 de 1995, 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás normas) que le impida suscribir el presente contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan celebrar contratos con las entidades estatales. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: Acorde con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, teniendo en cuenta que se logró un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación del mismo. CLÁUSULA VIGÉSIMA- EJECUCIÓN: El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes que se entiende realizado con la firma del contrato. Para su ejecución se requiere: a) Haberse emitido el correspondiente registro presupuestal, b) Haber sido designado el interventor y/o supervisor y c) Haberse impartido por escrito la orden de inicio. d) De conformidad con los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6° del Decreto N° 723 del 2013 para la ejecución se requerirá el inicio de la cobertura de la afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL). PARAGRAFO: El pago de los impuestos que dé lugar a la celebración del contrato y paz y salvo municipal de Neiva, será requisito para la ejecución del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – GASTOS: Son de cargo del CONTRATISTA, los gastos que ocasionen la legalización y perfeccionamiento del presente contrato. El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no reconocerá pago adicional alguno que se ocasionen al momento de realizar los pagos, descuentos y tributos que se lleguen a generar en la relación contractual. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DESCUENTOS Y TRIBUTOS: EL CONTRATISTA en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente contrato deberá cancelar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas Nacionales, Departamentales y Municipales a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley. Todos gastos requeridos y/o rentas que surjan del presente contrato, estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La hoja de vida diligenciada por el contratista; b) La propuesta presentada por el contratista, c) Recibo de pago de impuestos, d) Afiliación a la ARL, e) Acta de inicio, f) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Neiva, 09 ENE 2026

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA
C.C. No. 1.075.275.750 de Neiva (H)
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.274.750**
SALAZAR MOSQUERA

APELLIDOS
MARIA ESTEFANIA

NOMBRES
Estefania Salazar

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1993**

TELLO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-2011 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1900100-00352535-F-1075274750-20111223 0028809585A 2 37162122

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

modelo integrado de planeación y gestión

Fecha de Emisión	15/01/2026
No. de Recibo	26010410001076

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA	1075274750	3208208865	C 20C 35 05

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 30.000.000	2,00 %	$ 600.000

SECRETARIA DE HACIENDA B.H.N. CAJERO 15 ENE. 2026 PROCESADO

Observaciones: *Requerimiento de liquidación por solicitud aprobada*

(415)7709998543423(8020)026010410001076(3900)0000600000(96)20260115

FECHA DE OBLIGACIÓN	15/01/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	15/01/2026
TOTAL A PAGAR	$ 600.000

Imprimió: -09:45:13 - 179.1.240.170

- COPIA CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

mipg
modelo integrado de planeación y gestión

Fecha de Emisión	15/01/2026
No. de Recibo	26010410001077

ESTAMPILLA PROUSCO

APELL'DOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA	1075274750	3208208865	C 20C 35 05

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 30.000.000	0,50%	$ 150.000

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
15 ENE. 2026
PROCESADO

Observaciones: *Requerimiento de liquidación por solicitud aprobada*

(415)7709998543423(8020)002601041000 1077(3900)0000150000(96)20260115

FECHA DE OBLIGACIÓN	15/01/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	15/01/2026
TOTAL A PAGAR	$ 150.000

Imprimió: -09:44:12 - 179.1.240.170

- COPIA CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110002118

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 13/02/2026

Cédula: 1075274750

Nombre: SALAZAR MOSQUERA MARIA ESTEFANIA

Dirección: CR 5 9-74

Valido Hasta: **31/03/2026**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

Municipio de Neiva

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº: CD15 - 11

EL ASESOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

Item	Cod Presupuestal	Descripcion Presupuestal	Recurso	C. Costo	Valor
1	212020200804	Servicios profesionales y de apoyo	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	. 0001	30.000.000,00
				TOTAL:	30.000.000,00

TREINTA MILLONES PESOS M/CTE.

OBJETO : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, TESORERIA Y DEMÁS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA- SETP TRANSFEDERAL S.A.S

NEIVA . 2 de enero de 2026

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA

GERENTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que a favor de:	MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Identificado con C.C. o Nit:	1075274750
Se constituyó el Registro:	RP16 - 12
Dependencia:	FUNCIONAMIENTO
CDP :	CD1511
Menor vr. Disponibilidad:	0,00
Numero del Contrato:	CPSP/003/26

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	212020200804	0001	Servicios profesionales y de apoyo	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	30.000.000,00

TOTAL: 30.000.000,00

TREINTA MILLONES PESOS M/CTE.
OBJETO : CONTRATO NO 003 DE 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, TESORERIA Y DEMÁS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA- SETP TRANSFEDERAL S.A.S

NEIVA ,9 de enero de 2026

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN

Gerente

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP - 003 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA.

En la ciudad de Neiva, a los quince (15) días del mes de enero de 2026, se reunieron, **OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN**, gerente del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, en calidad de supervisor, y, **MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP - 003 DE 2026.**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	CPSP - 003 DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
CONTRATISTA:	NOMBRE: MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA CEDULA: 1.075.274.750 de Neiva (H) DIRECCION: calle 20c 35-05 Casa altos del limonar CORREO: maría-stefi@hotmail.com CELULAR: 3208208865 CIUDAD: Neiva (H)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO, PRESUPUESTA, TESORERÍA Y DEMÁS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.
FECHA CONTRATO:	Nueve (09) de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	Quince (15) de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	Catorce (14) de julio de 2026
CDP	N° CD15-10 del 02 de enero de 2026
RP	N° RP16-11 del 09 de enero de 2026
DERECHOS DE CONTRATACIÓN	Referencia de pago No. 26010410001076 y 26010410001077 del 15/01/2026
ARL	Inicio de cobertura 10/01/2026

En constancia se firma como aparece.

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

MARÍA ESTEFANÍA SALAZAR MOSQUERA
C.C. No. 1.075.274.750 de Neiva (H)

Proyectó: NATALIA TRUJILLO GAMEZ
Abogada Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141165441993

(415)7707212489984(8020) 000014116544199 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1075274750	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1075274750	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Huila	4 1	Neiva	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAZAR	MOSQUERA	MARIA	ESTEFANIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Huila	4 1	Neiva	0 0 1

41. Dirección principal: CL 20 C 35 05

42. Correo electrónico: maria-stefi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3208208865	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6920	2012/12/19	1084	2023/06/06			4122	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 23-02-2026 02:00:18PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **02/07/2025**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1075274750**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**076100738640**
Fecha de apertura	**07/03/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE OBLIGACIONES Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

1. DATOS GENERALES

CONTRATO. 003 Del 2026 del 09 de enero de 2026

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, TESORERIA Y DEMÁS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 2026/01/15 **HASTA:** 2026/07/14

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA

NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.075.274.750 de Neiva Huila

RÉGIMEN: Responsable de Iva _X_ No responsable de Iva __

No. DE APROBACIÓN DE PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL: No. 6001270516 del mes de enero de 2026.
PAGO ARL SI X NO

CONSIGNAR A LA CUENTA No.: 076100738640 DEL **BANCO:** DAVIVIENDA; **TIPO DE CUENTA:** Ahorros X Corriente___
PAGO No.: 01 /06 FE 35

PERIODO EJECUTADO: Del 15/01/2026 al 14/02/2026

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES		
VALOR RORAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICONES Y MODIFICACIONES	$	30.000.000,00
ADICIONES Y MODIFICACIONES		
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	$	5.000.000,00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	$	4.201.680,67
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$	5.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$**	**25.000.000,00**

No. CD15-11 Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.04
No. Registro Presupuestal a afectar: RP16-12 Recursos: 1105

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*):	$	250.000,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$	320.000,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	$	0,00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	$	0,00
APORTE ARL (*):	$	10.500,00
TOTAL	**$**	**580.500,00**

3. INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**PRODUCTO**
1. Realizar la revisión y efectuar los pagos de las cuentas de cobro y facturas debidamente legalizadas y que corresponde a gastos y obligaciones de la entidad conforme a los procedimientos establecidos por la misma y de acuerdo a la normatividad vigente	Se realizo la revisión de las cuentas de cobro y factura de los contratistas en el periodo de enero al 14 de febrero y se efectuó el procedimiento de pagos de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Gestionar todo tipo de trámites ante el encargo Fiduciario (contratación, seguimiento y ejecución del contrato Fiduciario, revisión y presentación de informes financieros ante la Fiducia, apertura y o reporte de novedades de cuentas bancarias).	En el mes de enero no se realizó presentación de facturas correspondiente a proyectos de inversión, puesto que no se recibieron cuentas por parte de los contratistas, se realizó la presentación de conciliaciones bancarias del proyecto del mes de diciembre. Se solicitó a la fiduciaria Occidente, Davivienda y Popular los informes F1, F2 Y F4 para presentar informe al Ministerio de Transporte Anexo. Informes F1, F2 Y F4 de las fiduciarias
3. Mantener la custodia de los diferentes documentos financieros y valores de la entidad tales como chequeras, token, títulos valores, entre otros.	Al corte del presente informe se me hizo entrega del token con serial 421786020 de Davivienda.
4. Elaborar informes de cuentas por pagar y cuentas por cobrar de manera mensual y entregar el informe al gerente.	Se realizo entrega de informe de cuentas por pagar y cuentas por cobrar a la gerencia.
5. Mantener la información actualizada acerca de los saldos bancarios, pagos a terceros y aportes realizados por la nación y el municipio e informar de los mismos al gerente de la entidad de manera mensual.	S realizo conciliaciones bancarias del mes de diciembre de las cuentas de inversión y la cuenta de funcionamiento. Anexo. Conciliaciones bancarias del mes de diciembre
6. Solicitar a las entidades financieras los documentos adicionales que requiere la entidad y apoyar en la elaboración de los actos administrativos y documentos financieros que le sean requeridos por el supervisor del contrato.	Se realizó la revisión de saldos pendientes de trasladar con la fiduciaria Davivienda y Occidente .Reunión técnica virtual.

7. Apoyo en el manejo de la caja menor de la entidad y verificar una adecuada administración de sus fondos de acuerdo con la normatividad vigente.	A la fecha de presentación del presente informe la entidad no cuenta con caja menor.
8. Elaborar los giros y recibos de caja en orden cronológico y la relación mensual de los mismos.	Se elaboró recibo de caja de rendimientos financieros de la cuenta 1164 otros aportes del proyecto
9. Registrar diariamente en el sistema financiero los movimientos de caja y bancos de las operaciones efectuadas durante el día por los diferentes conceptos.	Se realizo la elaboración de órdenes de pago y egresos de las cuentas presentadas por los contratistas en el periodo del 15 de enero al 14 de febrero Anexo. Libros auxiliares contables del mes de enero
10. Expedir certificados y constancias por concepto de pagos efectuados por la entidad cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	Al corte del presente informe no ha sido requerida esta obligación.
11. Preparar y elaborar los informes financieros al Ministerio de Transporte, Contraloría y de más entidades que lo requieran, de acuerdo a la normatividad vigente, así como también la revisión pormenorizada del informe mensual de la Fiducia.	Al corte del presente informe se elaboraron y enviaron los informes financieros al Ministerio de transporte correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025. Así mismo se entregó el informe contable, presupuestal y financiero a través de la plataforma CHIP. Anexo. Certificado de rendición información contable Anexo. Certificado de rendición CUIPO Anexo. Certificado rendición informe Ministerio de Transporte. Anexo. Informes ministerio de transporte Anexo. Informe Trimestral de la UMUS
12. Realizar acompañamiento financiero en coordinación con la entidad fiduciaria para la ejecución de pagos de las obligaciones contraídas por la sociedad en cumplimiento de la implementación del sistema estratégico de transporte público SETP para la ciudad de Neiva.	Al corte del presente informe no se realizaron radicación de cuentas a la Fiducia Popular.
13. Apoyar en la respuesta a los requerimientos internos y externos	Se realizó apoyo en lo requerimientos por parte de la Contraloría y la Procuraduría.

en el aspecto financiero que se generen por las diferentes entidades públicas y demás entes de Control al SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Anexos. Pantallazos de correo
14. Apoyar a la entidad en las visitas que realice el Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y demás entes de control, en temas relacionados con el área administrativa y financiera.	Al corte del presente informe no se requirió esta actividad.
15. Apoyar en el proceso de conciliación de los movimientos financieros aportados por las diferentes entidades.	Al corte del presente informe se realizaron conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2025, de las cuentas de inversión y funcionamiento. Anexo – Conciliaciones Bancarias
16. Apoyar en el cruce mensual de la información contable vs información presupuestal.	Se realizo conciliación entre contabilidad y presupuesto del mes de diciembre. Anexo. Conciliación del mes de diciembre.
17. Apoyar en la elaboración de certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, obligaciones presupuestales, modificaciones presupuestales general la ejecución presupuestal de ingresos y gasto con sus respectivos anexos en el software financiero de la entidad.	Se realizo la elaboración de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, obligaciones presupuestales, solicitados por la gerencia en el periodo del mes de enero al 14 de febrero de 2026. Se apoyó en la actualización de la cascada presupuestal del SIA OBSERVA La información reposa en el archivo de la entidad. Anexo- Ejecuciones presupuestales del mes de enero. Anexo- Relación de CDP Anexo- Relación de RP
18. Elaborar los flujos de fondos de acuerdo al manual financiero del Ministerio de Transporte.	Se realizo la actualización de pagos en el POAI del mes de Diciembre Anexo. POAI corte a diciembre de 2025
19. Adelantar el trámite de pago de acuerdo con los flujos de pago enviados por el área de infraestructura y operaciones, de acuerdo con la ejecución de cada uno de los contratos.	Al corte del presente informe no se realizó trámite de cuentas. Se realizó la actualización de los pagos del POAI del mes de diciembre de 2025. Anexo. POAI corte a diciembre de 2025
20. Estructurar el presupuesto de ingresos y gastos del SETP Transfederal S.A.S. de acuerdo a lo establecido en el catálogo de	Al corte del presente informe se realizó el cargue del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 al aplicativo SIRWEB.

clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas y demás disposiciones legales, en coordinación con las diferentes áreas de la entidad.	Anexo. Apropiación inicial de presupuesto de ingresos y gastos.
21. Apoyar en la elaboración del POAI de la entidad y/o del proyecto en coordinación con las diferentes áreas de la entidad y ajustarlo en los eventos que sea necesario.	Se elaboro la actualización de los pagos realizados en la vigencia 2025 y se realizó la conciliación con los saldos de las fiduciarias Davivienda, Occidente y Popular. Anexo. POAI corte a Diciembre de 2025
22. Atender el aspecto financiero de las auditorías que realice el Ministerio de Hacienda.	Al corte del presente informe no se ha requerido esta obligación.
23. Revisar y dar viabilidad al Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con la normatividad vigente y realizar los ajustes que se requieran.	Al corte del presente informe no se requirió esta actividad
24. Apoyar y coordinar todo el proceso contable de la entidad.	Se ha realizado notas bancarias del mes de diciembre dentro del procesos de conciliaciones, causación de órdenes de pagos y egresos, elaboración de notas contables para realización de ajustes contables. Se realizó la presentación de la retención en la fuente del mes de diciembre de 2025 y mes de enero de 2026 y reteica del último bimestre de la vigencia 2025. Se realizó la nómina del gerente del mes de enero y liquidación de los aportes parafiscales del mes de enero. Anexo. Balance de prueba del mes de enero Anexo. Retención en la fuente diciembre de 2025 y enero de 2026 Anexo. Reteica del bimestre noviembre – diciembre de 2025 Anexo. Nómina del mes de enero Anexo. Parafiscales del mes de enero
25. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.	Se ha realizado apoyó en las labores encomendadas por el supervisor del contrato y demás funcionarios de la entidad.

OBLIGACIONES GENERALES	
1. Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.	Al corte del presente informe no se requirió de esta obligación.
2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión para la entrega de los productos requeridos.	Se ha cumplido a cabalidad con los plazos fijados por el supervisor en la entrega de productos.
3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.	Se ha prestado los servicios contratados de acuerdo a las normas propias por la profesión y actividad.
4. Actuar con lealtad y decoro acorde a la ética profesional.	Se ha actuado con lealtad y decoro acorde a la ética profesional en el cumplimiento del contrato.
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar la pérdida de los mismos	Se ha respondido por la seguridad de la documentación entregada y se ha conservado y dado buen uso.
6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se ha guardado reserva profesional y respeto por la labor encomendada por la entidad.
7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Se ha respetado las normas y reglamentos del SETP.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.	Se ha puesto al servicio del SETP todos mis conocimientos profesionales y técnico para el beneficio de la entidad
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Al corte del presente informe el SETP TRANSFEDERAL S.A.S no ha hecho ningún tipo de requerimiento.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.	Se realiza entrega del informe del mes de abril del contrato No 003 de 2026.

11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.	Al corte del presente informe se ha devuelto los documentos suministrados por el SETP para la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales.	Se realizó el pago a seguridad social del mes de enero, Anexo planilla No. 6001270516
13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.	Mi hoja de vida se encuentra actualizada en el SIGEP.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Se ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna y se ha atendido a los requerimientos y demás obligaciones asignadas por el supervisor.
15.En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Al corte del presente informe se me ha designado como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos. 08 a nombre de INSOFT 10 a nombre de Paula González
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el gerente	Al corte del presente se asistió a las reuniones requeridas por el gerente.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.	Al corte del presente informe no se han utilizado equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato.
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico la información correspondiente a la ejecución contractual cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.	Se entrega en medios magnéticos los anexos de las actividades ejecutadas.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad	No se ha requerido esta actividad

20. El contratista deberá entregar para su primera cuenta de cobro, el soporte de pago de los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones derivados del contrato. Todos los gastos y/o que surjan para la legalización o por cualquier otro concepto del presente contrato, estarán a cargo única y exclusivamente del Contratista.	Se realiza los respectivos pagos de los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones derivados del contrato.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 003 del 2026.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1.075.274.750 de Neiva

Observación del Supervisor:

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000) IVA incluido.

Nombre:
OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
Cargo: Gerente SETP

FIRMA: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075274750
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 20C SUR NO 35-05	TELÉFONO:	8600536
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6001270516**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	14766316		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 12.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 12.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 10.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 592.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 592.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075274750
OMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
IUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
IRECCIÓN:	CALLE 20C SUR NO 35-05	TELÉFONO:	8600536
IPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
IPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad, teneduría de libros,
ORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
PORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6001270516	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTE:
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 202
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1476631

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
1001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320
JBTOTALES:										$ 320.000	$ 0	$ 320

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
S005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250
JBTOTALES:													$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10
JBTOTALES:									$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 12.000	$ 0	$ 12
JBTOTALES:			$ 12.000	$ 0	$ 12

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES											
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																									
P	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINE												
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		
	CC 1075274750	SALAZAR MOSQUERA MARIA ESTEFANIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	107527475	$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0													

TOTAL PAGADO: $ 592.5

EL SUSCRITO GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La planilla de seguridad social presentada por **MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.075.274.750**, corresponde al mes de **ENERO de 2026** y ha sido validada en el operador **SOI**. El ingreso base de cotización corresponde al 40% de la liquidación que el contratista debe aportar al Sistema Seguridad Social Integral por los honorarios recibidos.

Neiva, a los 23 días del mes de **FEBRERO** de 2026.

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
Supervisor